



RESOLUCIÓN N.º 3712

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**, suscribió contrato de obra No 756 del 28 de diciembre de 2007, con el **CONSORCIO OBRAS BOGOTA**, con N.I.T. 900.191.037-5, cuyo objeto es REALIZAR EL CERRAMIENTO DE PREDIOS UBICADOS EN EL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL AMBIENTE., por un valor de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$147.983.335).

Que el plazo inicial del Contrato se estipuló en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, el plazo de ejecución del contrato se prorrogó por el término de tres (3) meses, contados a partir del vencimiento del plazo anterior, según documento de prórroga y adición suscrito el 1 de agosto de 2008. El plazo de ejecución del Contrato terminó el veinticuatro (24) de noviembre de 2008, según consta en el acta de terminación suscrita.

Que el funcionario encargado del Control y Vigilancia suscribió el acta de terminación y de recibo final de productos a entera satisfacción el día 24 de noviembre de 2008.

Que el valor del contrato se respaldó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2298 de 2007, reemplazado por el registro presupuestal número 846 de 2008, de acuerdo a las normas presupuestales

Que la Secretaría pagó al contratista el valor de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$108.674.930) de ejecución, quedando pendiente un saldo de TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$39'308.405), de los cuales pagaran DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.001.684), que a su vez la Secretaría Distrital de Ambiente reconoce en el acta de Liquidación del contrato.

Que el saldo a 31 de Diciembre de 2008, por la suma de (\$ 39'308.405), hace parte de las reservas presupuestales.



Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No. 001 de diciembre 31 de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Presupuestal No. 2034 del 19 de Marzo de 2009 por valor de **DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.001.684)**, expedido por el responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que de acuerdo al acta de liquidación se deben liberar del presupuesto de la Entidad la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$ 37'306.721)**.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible a favor del Consorcio **OBRAS BOGOTÁ**, con NIT. 900.191.037-5, por un valor de **DOS MILLONES UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.001.684)**. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2034 del 19 de Marzo de 2009, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **14 MAY 2009**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Jose Neftali Santos R. 

Revisó: Bernardo Prada Ospina 

Aprobó: Martha Patricia Camacho Hernández 